

Tras las presiones de UGT

Los trabajadores de Althenia cobrarán el salario adeudado de octubre de 2018

05 de febrero de 2020.- Como recordaréis, el pasado **octubre de 2018** se produjo la subrogación de los trabajadores del contrato perteneciente al **Lote 3** de limpieza (Madrid, Castilla La Mancha, Andalucía y Extremadura), licitado por el Grupo RENFE. Tras la adjudicación, la empresa Acciona procedió a abonar a los trabajadores la parte proporcional del salario hasta el 17 de octubre, último día de prestación de servicio.

Sin embargo, la empresa entrante, Althenia, solo abonó 13 de los 14 días que le correspondían conforme a las fechas del contrato ya en curso. De manera que, los trabajadores y trabajadoras afectados por la subrogación **vieron minorado su salario mensual en 1 día.**

Ante la situación descrita, desde UGT insistimos en advertir a Althenia sobre lo que entendíamos que era un error, con el fin de alcanzar un acuerdo que restituyera los derechos de los trabajadores y trabajadoras. No obstante, nos vimos abocados a interponer la correspondiente **demanda ante la Audiencia Nacional**, tras el fallido intento por alcanzar un acuerdo en el SIMA donde la empresa insistió en su error, muy probablemente al verse apoyada por ccoo cuyos representantes en la reunión persistían en decir que Althenia había realizado correctamente el abono.

Hoy estaba señalado el juicio en la Audiencia Nacional, donde tras la presión ejercida por UGT, hemos conseguido alcanzar un **acuerdo en sede judicial fijando la fórmula de cálculo** para que todos los trabajadores y trabajadoras que fueron subrogados recuperen el día de salario perdido.

Una vez más, en UGT demostramos que somos el único sindicato que actúa como garante de los derechos de los trabajadores y trabajadoras de las Contratas Ferroviarias, siendo la organización que interpuso la reclamación para la recuperación económica de la plantilla afectada. No obstante, consideramos lamentable la actitud mostrada por la otra organización sindical que, lejos de defender a los trabajadores y a sus propios afiliados y afiliadas, optaron por apoyar la postura de la empresa, demostrando con ello sus verdaderos intereses.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

